

BUIN, 16 AGO 2023

DECRETO TC. N° 347 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 229 de fecha 01 de junio de 2023, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública denominada "Estudio Mecánica de Suelo para Construcción de Nuevas Sedes Vecinales y Equipamientos Comunitarios en Diversos Sectores", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 01 de junio de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-46-LE23.

2.- Que por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 285, de fecha 06 de julio de 2023, se aprueban las consultas, respuestas, aclaraciones y modificación realizadas a la licitación pública "Estudio Mecánica de Suelo para Construcción de Nuevas Sedes Vecinales y Equipamientos Comunitarios en Diversos Sectores".

3.- A la licitación se presentaron las siguientes cuatro (4) ofertas:

- ✚ OFERTA A: Ingeniería Cgeval SpA, RUT: 76.279.183-8
- ✚ OFERTA B: Servicios Geotécnicos e Ingeniería Ergonika Limitada, RUT: 76.085.116-7.
- ✚ OFERTA C: Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada, RUT: 76.647.123-4
- ✚ OFERTA D: Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada, RUT:77.539.390-4.

4.- Con fecha 12 de julio del 2023, se emite Informe Técnico N° 90 por parte de la Unidad de Estudios y Proyectos perteneciente al Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas presentadas y aceptadas al momento de la apertura.

5.- El día 27 de julio de 2023 se reúne la Comisión Evaluadora, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas e informe técnico y de este se puede informar lo siguiente:

- ✚ OFERTA A: Ingeniería Cgeval SpA.: cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ OFERTA B: Servicios Geotécnicos e Ingeniería Ergonika Limitada: cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ OFERTA C: Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada: cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ OFERTA D: Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada: cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

6.- Que, en razón de lo señalado, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar todas las ofertas admisibles, las cuales obtuvieron el siguiente orden de prelación, de acuerdo a su puntaje:

Orden de Praelación	Oferente	Total
1°	Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada	95,00%
2°	Sociedad Wal-Mor Consultora e Ingeniería y Laboratorio Limitada	82,00%

3°	Servicios Geotécnicos e Ingeniería Ergonika Limitada	80,66%
4°	Ingeniería Cgeval SpA	69,33%

7.- El **Memorándum N° 779**, de fecha 31 de julio de 2023, donde la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública **“Estudio Mecánica de Suelo para Construcción de Nuevas Sedes Vecinales y Equipamientos Comunitarios en Diversos Sectores”** ID 2723-46-LE23, al oferente **Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 27 de julio de 2023, correspondiente a la licitación ID 2723-46-LE23.
- ✚ Informe N° 90, de fecha 12.07.2023, emitido por la Unidad Estudios y Proyectos- Prog. Apoyo Social de Arquitectura e Ingeniería de la Secretaría Comunal de Planificación.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Postular.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos Artículo 4 Ley 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Nómina de Profesionales.
- ✚ Formato N° 5, Declaración Simple Experiencia del Oferente sobre Contratos de Estudios de Mecánica de Suelos Ejecutados desde el año 2012.
- ✚ Formato N° 6, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ✚ Formato N° 7, Formulario Oferta Económica.
- ✚ Cotización N° 2723-46-LE23 y Carta Gantt.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ✚ Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Certificado y Estatuto Actualizado de la Sociedad.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta en Adquisición ID 2723-46-LE23, emitido por el Portal de Mercado Público.
- ✚ Comportamiento Contractual del proveedor-Portal de Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor, emitida por el Portal de Mercado Público.

8.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la adjudicación.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **“Estudio Mecánica de Suelo para Construcción de Nuevas Sedes Vecinales y Equipamientos Comunitarios en Diversos Sectores”** ID 2723-46-LE23, al oferente **Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada**, RUT N° 76.647.123-4. ✓

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$7.000.000.-** (siete millones de pesos), exento de Impuestos. ✓

4.- El municipio pagará al Consultor el estudio de mecánica de suelos mediante un (1) Estado de Pago, previa recepción conforme por parte de la Unidad Técnica; rigiéndose para estos efectos en lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de ejecución será de **15 (quince) días corridos**, contados desde el día de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del Servicio.

6.- Previo a la firma del Acta de Inicio del Servicio, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Acuerdo de Voluntades, esta garantía podrá tomarse en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto, representen el monto total a caucionar, asimismo, podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de este, y en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable
Lugar y Forma de Presentación	Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. No obstante, también podrá entregarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, de lunes a viernes con excepción de los días festivos, de 08:30 a 13:00 hrs., en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Adjudicada. RUT del Adjudicatario. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del acuerdo de voluntades, más treinta (30) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	5% del valor total contratado impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Acuerdo de Voluntades "Estudio Mecánica de Suelo para Construcción de Nuevas Sedes Vecinales y Equipamientos Comunitarios en Diversos Sectores" ID 2723-46-LE23. En caso de acompañar vale vista, se pide que dicha glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE" con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del consultor y/o subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal.



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

Forma y Oportunidad de su Restitución

Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de término de su vigencia. Para ello, se notificará al consultor, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin.

7.- A la **Secretaría Comunal de Planificación**, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio, en caso que no se realice el nombramiento, corresponderá que dicha labor sea realizada por el Director de la Unidad Técnica.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades entre el Municipio y el oferente se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra por parte de la Municipalidad a través del portal www.mercadopublico.cl y la aceptación de ésta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en las bases del proceso y, por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto 250, Reglamento de la Ley N° 19.886..

10.- El servicio será financiado totalmente con recursos propios de la Municipalidad de Buin, imputándose a la cuenta presupuestaria 215.31.02.002.011.010 "Consultoría Construcción Nuevas Sedes Vecinales y Equipamientos Comunitarios".

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/GMG/VZS/mss

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Estudio Mecánica de Suelo para Construcción de Nuevas Sedes Vecinales y Equipamientos Comunitarios en Diversos Sectores.doc